REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPARIAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPARIA REPRESENTACIONES Y VIAJES INTERNACIONALES REPVIAJES S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultanea de la compañía REPRESENTACIONES Y VIAJES INTERNACIONALES REPVIAJES S.A., se otorgó en la ciudad de Guavaquil, el 17 de noviembre de 1997 ante el Notario Séptimo del cantón Guavaquil; na sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guavaquil. Otton Moran Ramirez: mediante Resolución No.97-2-1-1-

el 21NOV 1997

inscrita en el Registro Mercantil del canton Guayaquil.

con el No. 2007 Proprietto de 1997.

- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina REPRESENTACIONES Y VIAJES INTERNACIONALES REPVIAJES S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA ANOS.
- I.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil. Provincia del Guavas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- Il objeto social de la compañía es dedicarse a fomentar y desarrollar el turismo nacional e internacional mediante la instalación de adendías de viajes mayoristas, hoteles, moteles, cabañas, nosterias....
- 5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES. y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES. dividido en CINCO MIL acciones oroinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
 - e.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El daoital està suscrito integramente y pagado de la siguiente mamera: En numerario el 25% puedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en numerario o en especie.
 - 7.~ ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente. el Gerente General, el Gerente y/o Gerentes y el Directorio. éste último cuando se organizare. Ejence la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, individualmente. necesitando autorización del Directorio para el gravamen y la enajenación de los pienes inmuebles de la compañía. Esta atribución corresponderá a la Junta General si el Directorio no estuviere para el gravamento de los pienes inmuebles de la compañía.

MUW.-

AN PICUTE INPUTED INVITED SUPPLIED TO THE TENTON OF THE CONTROLL OF THE PROPERTY OF THE CONTROLL OF THE CONTRO

ech.